



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico**

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 6 a) del programa provisional

Desarrollo y transferencia de tecnologías:

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología
y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

**Órgano Subsidiario de Ejecución
47º período de sesiones**

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 14 a) del programa provisional

Desarrollo y transferencia de tecnologías:

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo
de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología
del Clima**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología
y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente
a 2017**

Resumen

El presente informe trata de las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) en 2017. Consta de un capítulo común y otros dos capítulos independientes, uno para cada órgano. En el capítulo del CET se describe la labor realizada por esta entidad en 2017, se informa sobre sus reuniones 14ª y 15ª y se incluyen los mensajes clave que el CET desea transmitir a la Conferencia de las Partes (CP) en su 23º período de sesiones. En el capítulo del CRTC se describe la labor realizada por este en 2017, se proporciona información sobre las reuniones 9ª y 10ª de su Junta Consultiva y se formulan mensajes clave para la CP 23. También se incluye información facilitada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre asuntos relacionados con su papel de organización anfitriona del Centro de Tecnología del Clima. En el anexo I figuran los procedimientos para preparar el informe anual conjunto del CET y el CRTC a la CP. El anexo II contiene las aportaciones del CET a la evaluación del proceso de examen técnico de la mitigación, prevista en la decisión 1/CP.21, párrafo 113.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–6	3
A. Mandato	1–4	3
B. Objeto del informe	5	3
C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios.....	6	4
II. Capítulo común del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima	7–11	4
III. Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2017	12–68	5
A. Cuestiones de organización	12-15	5
B. Actualización y ejecución del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2016-2018	16–52	5
C. Dificultades experimentadas y lecciones aprendidas	53–59	11
D. Mensajes clave para la Conferencia de las Partes	60–68	12
IV. Informe sobre las actividades y el desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2017	69–129	14
A. Cuestiones de organización: reuniones de la Junta Consultiva y composición	69–73	14
B. Estructura orgánica del Centro y Red de Tecnología del Clima	74–92	15
C. Actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima	93–112	18
D. Dificultades experimentadas y lecciones aprendidas	113–118	22
E. Mensajes clave.....	119–129	23
 Anexos		
I. Procedimientos para preparar el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima a la Conferencia de las Partes.....		25
II. Aportaciones a la evaluación del proceso de examen técnico de la mitigación		26

I. Antecedentes

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) estableció el Mecanismo Tecnológico, compuesto por el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), para facilitar la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación a fin de lograr la aplicación plena de la Convención¹.
2. En la CP 17 se pidió al CET y al CRTC que establecieran procedimientos para preparar un informe anual conjunto, y se pidió también a la secretaría que sometiera ese informe a la consideración de la CP por conducto de sus órganos subsidiarios². En respuesta a esa petición, el CET y el CRTC establecieron los procedimientos para preparar su informe anual conjunto³.
3. En la CP 20 se decidió que el CET y el CRTC seguirían preparando un informe anual conjunto, que presentarían a la CP por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones⁴. En la CP 21 se invitó al CET y a la Junta Consultiva del CRTC a que actualizaran los procedimientos relativos a la elaboración del capítulo común del informe anual conjunto del CET y el CRTC⁵.
4. En la CP 22 se alentó al CET y al CRTC a que siguieran actualizando los procedimientos relativos a la elaboración del capítulo común de su informe anual conjunto y a que comunicaran los resultados de esa labor en su informe anual conjunto a la CP 23. Además, en la CP 22 se invitó al CET y al CRTC a que en sus futuros informes anuales conjuntos incluyeran información sobre las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas en la aplicación de sus respectivos mandatos⁶.

B. Objeto del informe

5. El presente informe anual conjunto del CET y el CRTC a la CP correspondiente a 2017 contiene:
 - a) Un capítulo común del CET y el CRTC (cap. II);
 - b) Un capítulo sobre las actividades y el desempeño del CET en 2017, en el que se incluyen los mensajes clave de este órgano a la CP 23, se presentan los resultados de sus reuniones 14ª y 15ª, se describe la labor llevada a cabo por el CET entre ambas reuniones con la participación de organizaciones internacionales y observadoras pertinentes, y se exponen las dificultades experimentadas las lecciones aprendidas en la aplicación de sus mandatos (cap. III);
 - c) Un capítulo sobre las actividades y el desempeño del CRTC en 2017, en el que se incluyen los mensajes clave de este órgano a la CP 23, se presentan los resultados de las reuniones 9ª y 10ª de su Junta Consultiva, se describe la labor llevada a cabo por esta entre ambas reuniones y se exponen las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas por el CRTC en la aplicación de sus mandatos, y se incluye información proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

¹ Decisión 1/CP.16, párr. 117.

² Decisión 2/CP.17, párrs. 142 y 143.

³ FCCC/SB/2013/1, párr. 3.

⁴ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

⁵ Decisión 12/CP.21, párr. 2.

⁶ Decisión 15/CP.22, párrs. 5 y 6.

sobre asuntos relacionados con su papel de organización anfitriona del Centro de Tecnología del Clima (cap. IV)⁷.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

6. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez deseen examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2017 y recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que se examine y apruebe en la CP 23.

II. Capítulo común del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

7. El CET y el CRTC siguieron reforzando su colaboración en 2017 con el fin de aumentar la coherencia y aprovechar mejor las sinergias en la labor del Mecanismo Tecnológico. Esta colaboración facilitará los esfuerzos de las Partes por aumentar sus actividades de desarrollo y transferencia de tecnología mediante la interacción constante con los países y la promoción de la cooperación y las alianzas en el ámbito de la tecnología.

8. En su labor de apoyo a la aplicación del Acuerdo de París, el CET y el CRTC hicieron avanzar los debates sobre de la investigación, el desarrollo y la demostración (I+D+D) de tecnología para el clima, entre otras cosas mediante la organización de reuniones durante e inmediatamente después del 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios y mediante la participación del Presidente y Vicepresidente de la Junta Consultiva del CRTC en el grupo de tareas del CET sobre la innovación y la I+D+D. El CET y el CRTC siguieron participando en las reuniones de expertos técnicos en 2017, cuyos resultados se incorporarán en sus respectivas actividades. Además, los dos órganos colaboraron en la redacción de una nota informativa para el OSACT 47 sobre aquellas actividades del CET y el CRTC que podrían resultar de interés para la elaboración del marco tecnológico y la facilitación de la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología⁸. Asimismo, el CET y el CRTC acordaron los procedimientos actualizados para la elaboración del capítulo común de su informe anual conjunto a la CP (véase el anexo I).

9. El CET y el CRTC siguieron trabajando para fortalecer los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, en particular mediante la participación de sus Presidentes en la reunión anual entre el Fondo Verde para el Clima (FVC) y los órganos de la Convención, celebrada durante la CP 22, y en la 18ª reunión de la Junta del FVC, dedicada a las cuestiones relacionadas con la tecnología y la colaboración en materia de investigación y desarrollo.

10. Los dos órganos colaboraron para reforzar el proceso de evaluación de las necesidades de tecnología (ENT), estudiando para ello la forma en que se podría prestar asistencia a las Partes para que estas alinearan sus ENT con su proceso para formular y ejecutar sus planes nacionales de acción climática. También colaboraron en la preparación y ejecución de planes de acción tecnológica (PAT), que son el producto principal del proceso de las ENT de los países en desarrollo.

11. De cara al futuro, el CET y el CRTC seguirán colaborando en 2018 para dar cumplimiento a las orientaciones de la CP y para aplicar el Acuerdo de París. El Mecanismo Tecnológico seguirá intensificando sus esfuerzos por colaborar con las Partes y otros interesados pertinentes y apoyar la aplicación de los elementos de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) que estén relacionados con la tecnología.

⁷ De conformidad con la decisión 14/CP.18, párr. 10.

⁸ Se publicará con la signatura FCCC/SBSTA/2017/INF.5.

III. Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2017

A. Cuestiones de organización

1. Composición

a) Elección del Presidente y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo de Tecnología

12. En su 14ª reunión, el CET eligió al Sr. Michael Rantil (Suecia) y a la Sra. Duduzile Nhlengethwa-Masina (Swazilandia) para que ocuparan los cargos de Presidente y Vicepresidenta en 2017. El CET expresó su reconocimiento a la Sra. Nhlengethwa-Masina y al Sr. Rantil, Presidenta y Vicepresidente en 2016, respectivamente, por su labor de dirección, que había permitido al Comité llevar a cabo eficazmente sus trabajos durante ese año.

b) Miembros del Comité Ejecutivo de Tecnología

13. En el sitio web de la Convención Marco figura una lista de los miembros del CET⁹.

2. Disposiciones para las reuniones del Comité Ejecutivo de Tecnología y los eventos conexos

14. El CET celebró dos reuniones en 2017: su 14ª reunión, del 28 al 31 de marzo, y su 15ª reunión, del 12 al 15 de septiembre, ambas en Bonn. Durante su 14ª reunión, el CET celebró un diálogo temático sobre la eficiencia energética industrial y la sustitución de materiales en los sectores de alta intensidad de carbono¹⁰.

15. Las reuniones del CET se transmitieron por Internet, lo que permitió ofrecer una cobertura en directo de los debates celebrados en sesión plenaria y colgar las grabaciones en la Web para que pudieran ser visualizadas posteriormente. A las reuniones asistieron observadores, tanto de las Partes como de organizaciones. El CET invitó a los observadores a que expresaran sus opiniones sobre las cuestiones sometidas a examen. También participaron en las reuniones del CET representantes de la Junta Consultiva del CRTG, el Comité Permanente de Financiación (CPF), la secretaría del FVC y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Los documentos, las exposiciones, los *webcast* y los informes de las reuniones pueden consultarse en el Servicio de Información Tecnológica de la Convención Marco (TT: CLEAR)¹¹.

B. Actualización y ejecución del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2016-2018

1. Actualización del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2016-2018

16. El plan de trabajo evolutivo del CET para 2016-2018¹², acordado en la 12ª reunión del Comité, se actualizó en el CET 14 con la incorporación de nuevas actividades en diversas esferas temáticas, teniendo en cuenta los mandatos impartidos por la CP y los órganos subsidiarios en el año anterior y las nuevas actividades derivadas de la ejecución del plan de trabajo.

17. El plan de trabajo evolutivo asegura la capacidad de respuesta ante nuevos mandatos y orientaciones de la CP y los órganos subsidiarios y la pertinencia y la eficacia de la labor del CET, de conformidad con sus mandatos y funciones. Las actividades siguen

⁹ http://unfccc.int/bodies/election_and_membership/items/6558.php.

¹⁰ http://unfccc.int/ttclear/events/2017_event1.

¹¹ http://unfccc.int/ttclear/pages/tec_home.html.

¹² http://unfccc.int/ttclear/misc/_StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_documents/74d5eb7001834aafaca82d9400a3bc8e/185fa9a5ef4645149cae4c5eed0f40a6.pdf.

organizadas en tres esferas de trabajo¹³ y se han mantenido las seis esferas temáticas identificadas por el CET: la adaptación; la financiación de la tecnología para el clima; las cuestiones emergentes y transversales; la innovación y la I+D+D; la mitigación; y las ENT.

2. Ejecución del plan de trabajo evolutivo del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2017

18. En 2017 el CET realizó una importante labor en las seis esferas temáticas mencionadas *supra*. Además, en colaboración con el CRTTC, el CET actualizó los procedimientos relativos a la elaboración del capítulo común del informe anual conjunto de ambos órganos a la CP.

19. Para la labor entre reuniones, y con el fin de dar un apoyo eficaz a la ejecución del plan de trabajo evolutivo, el CET siguió recurriendo a equipos de tareas temáticos. Los equipos de tareas del CET contaron con la participación de expertos designados por organizaciones internacionales y organizaciones observadoras. Su composición y mandato para 2017 están disponibles en TT: CLEAR¹⁴.

20. El CET desea expresar su agradecimiento por las contribuciones financieras de las Partes y por la participación y el apoyo activos de las organizaciones y los interesados pertinentes, que le han permitido ejecutar satisfactoriamente su plan de trabajo evolutivo en 2017.

a) Adaptación al cambio climático

21. En 2017, el CET prosiguió su labor relativa a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular sobre las tecnologías para la adaptación y preparó un documento de políticas (Reseña del CET) donde se examina la forma en que los países pueden aprovechar la cooperación Sur-Sur y triangular para acelerar el intercambio de tecnologías de adaptación en los sectores del agua y la agricultura. También se destacan las dificultades, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y el papel que corresponde a las partes interesadas en la reproducción y la transferencia de esas tecnologías. La Reseña del CET fue aprobada en el CET 14 y publicada en junio de 2017¹⁵.

22. Además, el CET comenzó a elaborar una recopilación de buenas prácticas para la difusión efectiva de información y el aprendizaje práctico sobre las tecnologías de adaptación mediante la cooperación Sur-Sur y triangular. El CET acordó ultimar la recopilación y publicarla en 2017, así como estudiar las posibilidades de recurrir a la cooperación Sur-Sur sobre las tecnologías de adaptación y mitigación con el fin de ayudar a los países a aplicar sus planes nacionales de adaptación (PNAD) y CDN.

23. Asimismo, el CET siguió colaborando con el Comité de Adaptación en la preparación de reuniones de expertos técnicos sobre la adaptación en 2017 y siguió contribuyendo a esa labor. El CET aguarda con interés la oportunidad de contribuir a la organización de las reuniones de expertos técnicos sobre la adaptación en 2018.

b) Financiación de la tecnología para el clima

i) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

24. El CET prosiguió su labor relativa a los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero. A la luz de los resultados de la labor realizada en la CP 22 con respecto a los vínculos entre ambos mecanismos, el CET acordó llevar a cabo actividades de seguimiento sobre la financiación de la tecnología para el clima con el fin de fortalecer esos vínculos, entre ellas un aumento de la colaboración con el FVC, el FMAM y el CPF.

¹³ 1) Analizar cuestiones relativas a la tecnología y formular recomendaciones de política; 2) Catalizar apoyo y facilitar y promover la cooperación y las alianzas tecnológicas para ampliar la escala de aplicación de las medidas; y 3) Trabajar en colaboración con el CRTTC para promover la coherencia y la sinergia en el seno del Mecanismo Tecnológico.

¹⁴ http://unfccc.int/ttclear/templates/renderCMS_page?s=TEC_intersesswrk.

¹⁵ <http://unfccc.int/ttclear/tec/brief9.html>.

ii) *Colaboración con el Comité Permanente de Financiación*

25. En respuesta a una invitación del CPF, el CET hizo aportaciones para que el CPF las tuviera en cuenta al formular sus aportaciones especializadas al sexto examen del Mecanismo Financiero. Las aportaciones del CET se centraron en dos criterios específicos para la transferencia de tecnología que figuran en el marco de examen difundido por el CPF¹⁶, y se basaban en su labor en las esferas de la financiación de la tecnología para el clima, la evaluación de las necesidades de tecnología y la innovación y la I+D+D. El CET también hizo aportaciones al CPF para la formulación de la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, en respuesta a una invitación del CPF.

iii) *Colaboración con el Fondo Verde para el Clima*

26. La Junta del FVC decidió celebrar una reunión anual para impulsar la cooperación y la coherencia de la labor entre el FVC y los órganos constituidos de la Convención. Esta reunión, organizada por la secretaría del FVC con periodicidad anual, se celebra coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP. Los Presidentes del CET y la Junta Consultiva del CRTD participaron en la primera reunión anual, celebrada conjuntamente con la CP 22, y han sido invitados a participar en la segunda reunión anual, que se celebrará coincidiendo con la CP 23.

27. La Junta del FVC examinó, en su 18ª reunión, las opciones del FVC para prestar apoyo a la colaboración en materia de investigación y desarrollo en los países en desarrollo. La Junta del FVC invitó a los Presidentes del CET y la Junta Consultiva del CRTD a que, durante el examen de esta cuestión, expusieran ante la Junta del FVC la labor realizada por ambos órganos en la esfera de la innovación y la I+D+D.

iv) *Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*

28. En el OSE 43 se invitó al CET a que actualizara su informe sobre la evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología del FMAM¹⁷ sobre la base de la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de los centros de financiación y transferencia de tecnología para el clima y los proyectos piloto del cuarto período de reposición del FMAM. La fuente de información referida a la experiencia y las enseñanzas extraídas son los informes de evaluación de mitad de período de los proyectos. El CET inició esta labor en 2017. Habida cuenta del número de informes de mitad de período existentes, decidió continuar su labor en 2018. Convino en esperar a que se publicaran más informes de evaluación de mitad de período como parte del informe del FMAM a la CP 24, con miras a concluir su informe actualizado tras la recepción del informe del FMAM.

c) Cuestiones emergentes y transversales

i) *Pérdidas y daños*

29. A raíz de los contactos iniciales mantenidos en 2016 con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (en adelante, el Comité Ejecutivo), en 2017 el CET estudió otras posibilidades de colaboración mutuamente beneficiosas tanto para el CET como para el Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por el CET y toda la información pertinente relacionada con las pérdidas y los daños. El CET elaboró recomendaciones en las que señalaban los ámbitos propicios a una colaboración entre

¹⁶ 1) Grupo D – Suministro y efectividad de los recursos financieros: entornos favorables para catalizar tanto la inversión en tecnologías ambientalmente idóneas que mitiguen las emisiones de gases de efecto invernadero como la transferencia de esas tecnologías, y para aumentar la resiliencia al cambio climático; y 2) grupo E – Resultados y efectos logrados con los recursos recibidos: transferencia de tecnología.

¹⁷ FCCC/SBI/2015/22, párr. 79.

ambos órganos y las transmitió al Comité Ejecutivo a modo de aportación al diseño de actividades para el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo¹⁸.

ii) *Desarrollo y mejora de las capacidades y tecnologías endógenas*

30. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP. 21, párrafo 66 b), el CET inició el examen de la cuestión del desarrollo y la mejora de las capacidades y tecnologías endógenas, para lo cual estudió el concepto y el alcance de las capacidades y tecnologías endógenas. El CET convino en proseguir su labor sobre esta cuestión y acudir a otros órganos de la Convención para recabar información pertinente sobre sus respectivas esferas de trabajo.

d) **Innovación e investigación, desarrollo y demostración**

31. En cumplimiento del mandato dictado en la CP 21¹⁹, el CET incluyó actividades sobre I+D+D en su plan de trabajo evolutivo para 2016-2018. En 2017, el CET llevó adelante esta labor mediante la publicación de un documento de trabajo titulado *Enhancing financing for the research, development and demonstration of climate technologies* (Mejora de la financiación para la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías para el clima)²⁰, en el que se ponen de relieve maneras en que los agentes nacionales e internacionales pueden aumentar la financiación de las actividades de I+D+D de tecnologías para el clima con el fin de hacer frente a problemas urgentes en las esferas del clima y del desarrollo sostenible. El CET convino en proseguir su labor referida a la innovación y la I+D+D. Observó que esa labor podría guardar relación con el estudio conceptual del papel de la innovación y de la innovación en nuevas tecnologías para el clima, como las de emisión cero y emisiones negativas.

32. Además, el CET organizó un acto especial sobre la innovación tecnológica y el cambio climático²¹. En dicho acto se examinaron maneras en que la innovación tecnológica puede contribuir a la aplicación de las CDN y a la ejecución de las estrategias de mitad de siglo. Más de 100 expertos de una amplia gama de disciplinas participaron en el acto, que tuvo lugar durante el período de sesiones de mayo de los órganos subsidiarios.

33. Sobre la base del ya citado documento de trabajo y del acto especial, además de los trabajos realizados anteriormente, el CET elaboró una Reseña del CET sobre el modo en que la innovación puede contribuir a la aplicación de las CDN y a la ejecución de las estrategias de mitad de siglo²². El CET dará a conocer la Reseña del CET en un acto paralelo a la CP 23. Sobre esta base, el CET preparó sus mensajes clave y recomendaciones a la CP 23 acerca de la innovación y la I+D+D (véase capítulo III. D *infra*).

34. Además, el CET comenzó a hacer inventario de los entornos propicios y los obstáculos señalados en las CDN, las solicitudes dirigidas al CRTG y las ENT. Su objetivo es identificar políticas y estrategias que permitan mejorar los entornos propicios y superar los obstáculos. Esta labor continuará en 2018.

e) **Mitigación**

35. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP. 21, párrafos 109 c) y 111, el CET organizó, durante las reuniones de experto técnicos sobre mitigación de mayo de 2017, una sesión temática dedicada a las soluciones tecnológicas y de política innovadoras para el desarrollo urbano sostenible. Durante esta sesión, los principales agentes deliberaron sobre la manera en que la aplicación de enfoques innovadores a la planificación urbana y a las soluciones tecnológicas y de políticas podía lograr reducciones de las emisiones y generar beneficios para el desarrollo sostenible de las ciudades.

¹⁸ Anexo II del documento TEC/2017/14/15 http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/tn_meetings/792f04981bee47dfbac8c1264b0ca894/406dc6a0a2d04a3db8225aed1efa6121.pdf.

¹⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 66 a).

²⁰ http://unfccc.int/ttclear/docs/TEC_RDD%20finance_FINAL.pdf.

²¹ http://unfccc.int/ttclear/events/2017_event2.

²² <http://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

36. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP. 21, párrafo 113, el CET debatió y acordó su aportación a la evaluación del proceso de examen técnico de la mitigación con el fin de mejorar su eficacia (véase el anexo II).

37. El CET preparó un documento técnico²³ y celebró, coincidiendo con su 14ª reunión, un diálogo temático sobre la eficiencia energética y la sustitución de materiales en los sectores de alta intensidad de carbono²⁴. El diálogo brindó a los participantes la oportunidad de entender más a fondo las medidas y tecnologías relacionadas con la eficiencia energética industrial aplicadas por diversas asociaciones industriales y programas, de identificar las necesidades, medidas y opciones de política existentes en este ámbito, en particular en lo referente a la financiación, la capacitación y los beneficios secundarios, de compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas y de encontrar maneras de impulsar la reproducción y expansión de las tecnologías orientadas a la eficiencia energética.

38. Como resultado del diálogo temático, el CET elaboró la Reseña del CET sobre la eficiencia en el uso de la energía y los materiales en los sectores industriales de alta intensidad de emisión²⁵. En la Reseña del CET se exponen las dificultades y las necesidades en el contexto del aumento de la eficiencia en el uso de la energía y los materiales en la industria, se revisan las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y se ponen de relieve los factores de éxito, así como el papel de los diferentes interesados en el proceso de aumento de la eficiencia energética industrial. El CET también generó resúmenes para los siguientes interesados: los encargados de la formulación de políticas a nivel nacional, la industria, las instituciones financieras y las organizaciones internacionales. El CET dará a conocer la Reseña y los resúmenes en un acto paralelo a la CP 23. Sobre esta base, el CET preparó sus mensajes clave y recomendaciones a la CP 23 sobre la eficiencia en el uso de la energía y los materiales en los sectores de alta intensidad de emisión (véase capítulo III. D *infra*).

39. El CET mantuvo contactos con los paladines de alto nivel para el clima e hizo aportaciones sobre las posibilidades de entablar una colaboración mutuamente beneficiosa para la labor del CET y la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima.

f) Evaluaciones de las necesidades de tecnología

i) Orientación para la elaboración de los planes de acción tecnológica

40. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 17/CP.20, párrafo 13, y en la decisión 1/CP.21, párrafo 65, el CET formuló orientaciones sobre la forma de plasmar los resultados de las ENT, en particular los PAT, en proyectos que posteriormente se puedan ejecutar²⁶. Estas orientaciones han sido utilizadas por los países en la fase II del proyecto ENT, y los PAT diseñados con arreglo a esas orientaciones estarán disponibles a finales de 2017.

ii) Alineación de las evaluaciones de las necesidades de tecnología con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación

41. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CP.21, párrafo 5, el CET estudió, en colaboración con el CRTC, el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), cómo podía ayudar a las Partes a alinear sus ENT con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. El CET acogió con agrado el proyecto de documento sobre la alineación de las ENT con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, preparado en colaboración con el CRTC, el Comité de Adaptación y el GEPMA, y acordó proseguir la elaboración del documento en 2018.

²³ http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_tab_1/a798b4bf040943a1a97b896db24ecde1/84f5bf5d5d64429196ddb5e0ea4d08c.pdf.

²⁴ http://unfccc.int/ttclear/events/2017_event1.

²⁵ <http://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

²⁶ http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TEC_column_M/33933c6ccb7744bc8fd643feb0f8032a/82af010d04f14a84b9d24c5379514053.pdf.

iii) *Proyecto de metodología sobre el seguimiento de los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología*

42. El CET elaboró una metodología para el seguimiento de la ejecución de los PAT. La metodología se ensayó con 14 países que habían realizado una ENT durante un taller de capacitación para las ENT en junio de 2017 en Cotonú (Benin). El CET acordó ultimar la metodología, de modo que se convierta en orientación para el seguimiento de los PAT, para incluirla en las orientaciones a las que se hace referencia en el párrafo 40 *supra*.

g) **Actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París**

43. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 68, el CET estudió, en colaboración con el CRTC, enfoques para la preparación del informe anual a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. En el CET 14 se convino en que el CET y el CRTC preparasen un único informe anual conjunto en el que se recogiesen sus actividades encaminadas a apoyar la aplicación del Acuerdo de París y la Convención.

44. A continuación se enumeran las actividades emprendidas por el CET en 2017 con el fin de apoyar la aplicación del Acuerdo de París:

a) Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 66 b), el CET inició el examen de la cuestión del desarrollo y la mejora de las capacidades y tecnologías endógenas, para lo cual estudió el concepto y el alcance de las capacidades y tecnologías endógenas (véase el párr. 30 *supra*);

b) Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 66 a), el CET incluyó actividades sobre I+D+D en su plan de trabajo evolutivo para 2016-2018 e hizo avanzar esa labor en 2017 (véase el párr. 31 *supra*);

c) En respuesta a una invitación formulada en el OSACT 46, el CET preparó una nota informativa para el OSACT 47 sobre las actividades que podrían resultar de interés para la elaboración del marco tecnológico y para facilitar la intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología²⁷.

h) **Otros**

45. Para mantener una comunicación y una colaboración eficaces entre el CET y el CRTC, los Presidentes y Vicepresidentes del CET y la Junta Consultiva del CRTC siguieron asistiendo a las reuniones de ambos órganos y participando activamente en ellas.

3. Colaboración con instituciones y otros interesados

46. El CET siguió interactuando y colaborando con instituciones y otros interesados de diversas maneras, por ejemplo invitando a observadores de las Partes y a organizaciones observadoras a participar en sus reuniones, invitando a expertos a participar en un diálogo temático, invitando a los interesados a participar en diversos equipos de tareas del CET y colaborando y manteniendo una comunicación frecuente con instituciones y otros órganos como el Comité de Adaptación, el CRTC, el Comité Ejecutivo, el FVC, el FMAM, el GEPMA y el CPF.

47. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CP.21, párrafo 5, el CET colaboró con el Comité de Adaptación, el GEPMA y el CRTC en la redacción de un documento sobre la alineación de las ENT con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. Además, el CET se mantuvo en contacto con el Comité de Adaptación y contribuyó a la preparación de las reuniones de expertos técnicos sobre la adaptación en 2017.

48. El CET participó en la primera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC), organizada conjuntamente con el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios, y expuso su labor relacionada con las CDN y el fomento de la capacidad. Además, el CET siguió cooperando con el Comité Ejecutivo y realizó aportaciones relativas a las posibles esferas de colaboración entre ambos órganos.

²⁷ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 34.

49. El CET siguió estrechando la colaboración con el FVC mediante la participación en la reunión de la Junta del FVC y la reunión anual del FVC con los órganos constituidos de la Convención, en cuyo transcurso el Presidente del CET aportó información actualizada sobre la labor del CET en esferas de interés común. El CET también colaboró con el CPF aportándole elementos para el sexto examen del Mecanismo Financiero y para la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero.

50. El Presidente y Vicepresidente del CET participaron en otras reuniones y actos, entre ellas: la 14ª reunión de la Junta del FVC; el acto paralelo del Mecanismo Tecnológico de la Convención Marco celebrado durante la CP 22; la primera reunión anual del FVC con los órganos constituidos de la Convención; las reflexiones de los paladines de alto nivel sobre el camino a seguir, durante la CP 22, y las consultas sobre el programa de trabajo de la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, durante el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios; un acto paralelo sobre cómo estimular la aplicación de las CDN en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la cooperación Sur-Sur; y la novena reunión del diálogo del OSACT sobre la investigación.

4. Comunicación y divulgación

51. En 2016, el CET acordó una estrategia de comunicación y divulgación con el fin de aumentar la visibilidad de sus productos. Por consiguiente, en 2017 el CET comunicó y divulgó su labor a sus principales interesados por vía escrita, oral y electrónica²⁸. Ello incluyó la colaboración con Energy Efficiency Magazine para la CP 23 y la utilización de los medios sociales, por ejemplo para promover sus actividades en Facebook y Twitter con la etiqueta #climatetech²⁹. El CET también colaboró con el CRTC en la realización de actividades conjuntas de comunicación y divulgación, entre otras cosas por medio del sistema de gestión de los conocimientos del CRTC, de TT: CLEAR y de los medios sociales.

52. Para ayudar al CET a mejorar su labor de comunicación y divulgación, la secretaría ha seguido introduciendo mejoras en TT: CLEAR. El sitio web contiene toda la información más reciente sobre el CET, con un panorama general de su labor, documentos y mensajes clave a la CP.

C. Dificultades experimentadas y lecciones aprendidas

53. La CP, en su 22º período de sesiones, invitó al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que en el capítulo correspondiente de sus futuros informes anuales conjuntos incluyeran información sobre las dificultades experimentadas y las lecciones aprendidas en la aplicación de sus respectivos mandatos³⁰.

54. El CET ha emprendido numerosas actividades en el marco de sus funciones y para cumplir los mandatos que le han encomendado la CP y los órganos subsidiarios, incluida la formulación de recomendaciones de política sobre diversos temas en forma de Reseñas del CET, orientaciones, documentos técnicos y otras publicaciones. El CET considera que una de las dificultades a que se enfrenta es cómo someter a seguimiento y evaluación el impacto de su labor.

55. A pesar de que el CET convino en una estrategia de comunicación y divulgación a fin de aumentar la visibilidad de sus productos, el CET reconoce que una importante dificultad sigue siendo lograr que sus mensajes lleguen de manera efectiva a sus destinatarios, entre ellos los encargados de la formulación de políticas, el sector privado y las organizaciones internacionales.

²⁸ Puede obtenerse más información sobre la marcha de los trabajos del CET en http://unfccc.int/ttclear/templates/render cms _tabbed?TEC_WRK.

²⁹ <https://twitter.com/search?q=%23climatetech&src=typd>.

³⁰ Decisión 15/CP.22, párr. 6.

56. El CET ha implicado en su labor a los interesados en su labor, entre otras cosas recabando su participación en sus equipos de tareas. El CET considera que esta ha sido una lección aprendida positiva, pues los interesados hacen importantes contribuciones a través de esta modalidad de participación.

57. El CET considera que la colaboración con el CRTC mediante la participación de los Presidentes y Vicepresidentes del CET y la Junta Consultiva del CRTC, así como del Director del CRTC, en las reuniones y actividades del otro órgano es beneficiosa. Esta colaboración puede mejorarse.

58. El CET considera que la colaboración con el FVC es beneficiosa y que se irá estrechando con el tiempo.

59. La composición del CET, con un acertado equilibrio entre expertos de alto nivel en disciplinas técnicas, derecho, políticas, desarrollo social y cuestiones financieras, ha demostrado ser útil y debería mantenerse. Sin embargo, el equilibrio de género debería mejorar.

D. Mensajes clave para la Conferencia de las Partes

60. Sobre la base de la labor realizada en 2017, el CET desea transmitir a la CP 23 los siguientes mensajes clave.

a) Innovación

61. Para lograr los objetivos del Acuerdo de París, urge acelerar y reforzar la innovación tecnológica con el fin de lograr una implantación más generalizada y a mayor escala de tecnologías que sean ambiental y socialmente racionales, rentables y más eficaces. Pero no hay un enfoque único que valga para todas las situaciones. Es necesario aplicar enfoques diversos a la innovación.

62. Para mejorar la aplicación de las CDN, los PNAD y las estrategias de mitad de siglo, el CET recomienda a la CP que aliente a las Partes:

a) A dar prioridad a los recursos (humanos, institucionales y financieros) que requieren esas iniciativas de innovación, en función de sus necesidades, prioridades y capacidades;

b) A potenciar la asociación de los sectores público y privado en la I+D+D de tecnologías para el clima, aumentando el gasto en esas actividades y adoptando políticas que envíen una señal clara de su compromiso a largo plazo de tomar medidas frente al cambio climático;

c) A fortalecer los sistemas nacionales de innovación y los entornos propicios, entre otras cosas mediante la creación y expansión de los mercados y a través del fomento de la capacidad;

d) A mejorar las iniciativas de colaboración existentes, y a generar otras nuevas, para la innovación en las tecnologías para el clima, por ejemplo para la difusión de conocimientos especializados, buenas prácticas y lecciones aprendidas;

e) A crear un proceso de innovación inclusivo en el que participen todos los principales interesados, facilitando la incorporación de competencias, conocimientos y puntos de vista diversos y pertinentes y dando a conocer mejor los beneficios y las repercusiones;

f) A reconocer y proteger los conocimientos y las tecnologías indígenas y locales y a incorporarlos en sus sistemas nacionales de innovación.

63. Asimismo, el CET recomienda a la CP que aliente:

a) Al CET, el CRTC, el FMAM, el FVC y otros interesados a que colaboren en la identificación de políticas, instrumentos y formas colaboración eficaces que sirvan de apoyo a la labor de innovación de las Partes, especialmente las que son países en desarrollo, y otros asociados;

b) Al FVC a que incluya en su informe anual a la CP información sobre los proyectos aprobados por el Fondo que contribuyan a la innovación en el ámbito de las tecnologías para el clima, o a la implantación de estas a mayor escala, con el objetivo de orientar la ulterior labor del Mecanismo Tecnológico acerca de la innovación en las tecnologías para el clima;

c) Al FMAM a que siga incluyendo en su informe anual a la CP información sobre los proyectos aprobados por el Fondo que contribuyan a la innovación en el ámbito de las tecnologías para el clima, o a la implantación de estas a mayor escala, con el objetivo de orientar la ulterior labor del Mecanismo Tecnológico acerca de la innovación en las tecnologías para el clima.

b) La eficiencia en el uso de la energía y los materiales en los sectores industriales de alta intensidad de emisión

64. El CET señala a las Partes que la aplicación de medidas para la eficiencia energética en la industria, incluida la eficiencia en el uso de los materiales, en sectores de alta intensidad de emisión puede, entre otras cosas:

a) Lograr importantes reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir a la aplicación de las CDN;

b) Ofrecer a las empresas importantes oportunidades de reducción de costos;

c) Aportar beneficios económicos, sociales y ambientales, como una mayor seguridad energética, mejores condiciones de trabajo y de salud, una mejor reputación para las empresas y nuevas oportunidades de empleo.

65. El CET destaca que:

a) Es necesario concienciar y dotar de mayor capacidad a diversos agentes, desde el personal técnico hasta los altos directivos de las empresas, así como a las instituciones financieras y a los encargados de la formulación de políticas, para hacer posible la aplicación de medidas de eficiencia energética en la industria;

b) Es importante facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación para que puedan aplicar eficazmente las medidas de eficiencia energética.

66. Habida cuenta del papel protagonista que desempeñan los encargados de la formulación de políticas en el establecimiento de normas, políticas y leyes, la superación de obstáculos y la creación de incentivos para los diversos agentes, el CET recomienda a la CP que aliente a las Partes:

a) A promover políticas y programas sobre eficiencia energética, que podrían incluir:

i) Incorporar aspectos de la eficiencia energética industrial en las políticas nacionales sobre la energía y el cambio climático;

ii) Establecer metas y estrategias a largo plazo;

iii) Aplicar un conjunto de políticas coherentes destinadas a aprovechar el potencial de eficiencia energética;

iv) Introducir programas de incentivos para las medidas de eficiencia energética, como instrumentos económicos y normas de certificación para la gestión de la energía, que estimulen las inversiones procedentes de los agentes de la industria y las instituciones financieras;

b) Dar a conocer el potencial, los costos y los beneficios de la eficiencia energética industrial;

c) Fortalecer la capacidad de los diversos agentes, en particular contribuyendo a mejorar la accesibilidad de los datos y conocimientos y estableciendo o apoyando redes dedicadas a la eficiencia energética industrial para intercambiar experiencias y proporcionar capacitación y educación específicas.

c) **Evaluaciones de las necesidades de tecnología**

67. Los PAT consisten en un completo conjunto de planes de aplicación aprobados por cada país y constituyen un instrumento al que las Partes y los interesados pertinentes deberían recurrir más para salvar la brecha entre la planificación y la ejecución y para contribuir a una mejor aplicación de las CDN y los PNAD.

68. La difusión de información sobre la aplicación de los PAT es fundamental para el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas del proceso de ejecución de proyectos con un componente tecnológico. La información difundida orienta a las Partes y a otras entidades nacionales e internacionales con poder de decisión y puede facilitar una mayor reproducción de las tecnologías y su implantación a mayor escala.

IV. Informe sobre las actividades y el desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2017

A. Cuestiones de organización: reuniones de la Junta Consultiva y composición

69. En su novena reunión, celebrada del 3 al 5 de abril de 2017 en Bonn, la Junta Consultiva del CRTC: 1) dio la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta, Sr. Joseph Baffoe (Ghana), Sr. Vatankhan Moghaddam (República Islámica del Irán), Sr. Wang Can (China), Sr. Ian Lloyd (Estados Unidos de América), Sr. Sergio La Motta (Italia), Sr. Thinley Namgyel (Bhután), Sr. Pedro García (República Dominicana) y Sr. Antonio Pflüger (Alemania), que habían sido elegidos de conformidad con su reglamento; y 2) designó, al final de la reunión, a la Sra. Mette Moglestue (Noruega) y al Sr. Spencer Linus Thomas (Granada) nueva Presidenta y nuevo Vicepresidente, respectivamente, con arreglo a lo establecido en su reglamento.

70. En su décima reunión, celebrada del 29 al 31 de agosto de 2017 en Copenhague, la Junta Consultiva dio la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta, Sr. John Scowcroft, Sra. Kelly Stone y Sr. Ambuj Sagar, representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, las ONG dedicadas al medio ambiente y las ONG independientes y de investigación, respectivamente. Al final de la reunión, la Junta dio las gracias al Sr. Thomas por los servicios prestados como Vicepresidente y eligió nuevo Vicepresidente al Sr. Namgyel. En el sitio web del CRTC figura una lista de los miembros de la Junta Consultiva³¹.

71. Las Partes y los Estados observadores fueron invitados a participar en las reuniones de la Junta Consultiva, que se transmitieron en directo por la Web. Los documentos y las exposiciones de las reuniones de la Junta Consultiva se pueden consultar en el sitio web del CRTC.

72. La Junta Consultiva proporcionó orientación al CRTC sobre la financiación y la movilización de recursos a través del Mecanismo Financiero y mediante contribuciones en especie y *pro bono* aportadas por miembros de la red y por las entidades nacionales designadas (END), así como sobre el incremento de la visibilidad ante los donantes mediante estudios de casos de asistencia técnica que demuestren los resultados obtenidos por el CRTC. Además, la Junta Consultiva aprobó los estados financieros del CRTC correspondientes a 2016, aprobó el plan de actividades anual del CRTC para 2018 y aprobó el presupuesto del CRTC previsto para 2018.

73. La Junta Consultiva ha transformado el uso que hace de los grupos de tareas con la creación de un grupo de tareas sobre la financiación y otro sobre operaciones y estrategia que le ayuden a orientar sus deliberaciones sobre la financiación para el CRTC, sobre el aumento de la visibilidad de las finanzas del CRTC y sus procedimientos relativos a la financiación y sobre los procedimientos operativos para atender las solicitudes de asistencia técnica formuladas por los países en desarrollo.

³¹ <https://www.ctc-n.org/about-ctcn/advisory-board>.

B. Estructura orgánica del Centro y Red de Tecnología del Clima

1. Centro de Tecnología del Clima

74. En 2017, el Centro de Tecnología del Clima, integrado por un Director, cinco funcionarios del Cuadro Orgánico y dos funcionarios administrativos, experimentó los habituales movimientos de personal y tomó disposiciones para cubrir el puesto de Director de Tecnología para el Clima que quedó vacante a mediados de año. De manera provisional, los coanfitriones del CRTC —el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)— han aportado recursos humanos adicionales en apoyo al CRTC.

75. El CRTC sigue contando con el apoyo de los asociados del consorcio para prestar todos los servicios que ofrece, en particular para brindar aquella asistencia técnica de menor valor que puede prestarse rápidamente a los países en desarrollo. El CRTC siguió recibiendo en 2017 el apoyo de su asociado estratégico, DNV GL, en las esferas de la gestión de los conocimientos, el seguimiento y la evaluación, el fomento de la capacidad y la participación de los interesados y el sector privado, con el objetivo de efectuar una transición hacia unos servicios más independientes a partir de 2017.

2. Red de Tecnología del Clima

76. La CP pidió al Centro de Tecnología del Clima que diseñara y facilitara el establecimiento de una red de instituciones capaces de responder a las solicitudes de los países en desarrollo relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología³² ³³. Los procedimientos para la aceptación de miembros en la Red de Tecnología del Clima se formularon sobre la base de los resultados de las reuniones segunda y tercera de la Junta Consultiva.

77. Hasta septiembre de 2017, el CRTC había recibido un total de 391 solicitudes de instituciones que deseaban formar parte de la Red. De ellas, 377 han sido aceptadas, 12 están siendo evaluadas y 2 de las primeras en llegar fueron rechazadas por no cumplir todos los criterios. Esto supone un aumento de 162 miembros de la Red con respecto a 2016. En cuanto a la composición de la Red por tipo de organización, el grupo más numeroso es el de las entidades del sector privado, que representan un 42% del total de los miembros, seguido por las organizaciones académicas y de investigación, que suman el 24%.

78. La ampliación de la Red se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades de los países en desarrollo y la capacidad de la Red, que se revisan de forma continua. El número de solicitudes para formar parte de la Red ha crecido de manera constante a lo largo de los últimos 40 meses y se prevé que esta tendencia continúe con la promoción activa de la Red por el CRTC.

3. Entidades nacionales designadas

79. Las END actúan como centros de enlace nacionales para el desarrollo y la transferencia de tecnologías, y como puntos de contacto con el Centro de Tecnología del Clima. Las END de los países en desarrollo ejercen de coordinadoras en lo relativo a las necesidades de tecnología de sus países y presentan solicitudes al respecto al CRTC, mientras que las END de los países desarrollados coordinan los conocimientos técnicos y el apoyo en los países con el objetivo de mejorar la capacidad del CRTC de atender a las solicitudes que recibe. La CP invitó a las Partes a que nombraran a sus END para el desarrollo y la transferencia de tecnologías, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, anexo VII, y en la decisión 14/CP.18, párrafo 12. Se insta a las Partes que aún no hayan nombrado a sus END a que lo hagan.

³² En consonancia con la definición del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, por “tecnología para el clima” se entiende todo equipo, técnica, conocimiento práctico o aptitud necesarios para adaptarse al cambio climático o para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, de modo que el concepto incluye medidas tanto de adaptación como de mitigación.

³³ Decisión 1/CP.16, párr. 123.

80. Hasta septiembre de 2017, habían nombrado a sus END un total de 157 países, de los cuales 131 eran Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)³⁴. Las END son determinantes para que el CRTC cumpla eficazmente su función, ya que son la puerta de acceso al CRTC y a los servicios que este ofrece. Recientemente, en el marco de su programa ordinario de foros regionales y sus actividades de divulgación, el CRTC ha hecho mayor hincapié en la participación de las END de los países desarrollados y en la forma en que estas pueden contribuir, trabajando en colaboración, al logro de los objetivos comunes.

4. Mecanismo Tecnológico: labor conjunta con el Comité Ejecutivo de Tecnología

81. El CET y el CRTC siguieron colaborando para efectuar las tareas que les habían encomendado las Partes, en particular acordando los procedimientos actualizados para la elaboración del capítulo común de su informe anual conjunto a la CP, el refuerzo de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero a través de la participación en la reunión anual del FVC con los órganos constituidos de la Convención y manteniendo su práctica de participar en las reuniones de expertos técnicos, con miras a incorporar los resultados en sus respectivas actividades.

82. El CET y el CRTC colaboraron para hacer avanzar los debates sobre la I+D+D de tecnologías para el clima y también colaboraron a nivel operacional, por ejemplo contribuyendo a la elaboración de las orientaciones para las Partes sobre cómo alinear el proceso de las ENT con el proceso de formulación y ejecución de los planes de acción nacionales sobre el clima.

83. Además, el CET y el CRTC siguieron participando en eventos, conjuntamente o para brindarse apoyo mutuo. Por ejemplo, por invitación del CRTC, funcionarios de la secretaría de la Convención Marco participaron, representando al CET, en los foros regionales de las END del CRTC para dar a conocer las perspectivas del CET. El CRTC espera con interés la oportunidad de seguir colaborando con el CET para llevar a la práctica las orientaciones impartidas por la CP y para aplicar el Acuerdo de París.

5. Financiación

84. La CP decidió que los costos relacionados con el Centro de Tecnología del Clima y la movilización de los servicios de la Red de Tecnología del Clima deberían financiarse con cargo a diversas fuentes, desde el Mecanismo Financiero hasta fuentes filantrópicas, así como contribuciones financieras y en especie de la organización anfitriona y los participantes en la Red³⁵. Se invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran al CRTC suministrándole recursos financieros y de otra índole³⁶.

85. El objetivo de financiación acordado por las Partes para los cinco primeros años de funcionamiento del CRTC asciende a 100 millones de dólares de los Estados Unidos. Hasta julio de 2017, el CRTC había conseguido un total de 50 millones de dólares de fuentes bilaterales, 0,5 millones del FVC y 1,97 millones de dólares del FMAM para el proyecto titulado “Fomento de la Transferencia Acelerada y el Despliegue en Mayor Escala de las Tecnologías de Mitigación a través del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)”. El total de las contribuciones bilaterales y multilaterales al CRTC, reflejadas en el cuadro que figura más abajo, asciende a 52,4 millones de dólares. Además, el organismo coanfitrión del CRTC, la ONUDI, ha aportado 1,25 millones de dólares a lo largo de cinco años y también ha hecho contribuciones en especie en forma de horas de trabajo de su personal. Del mismo modo, el otro coanfitrión del CRTC, el PNUMA, ha hecho contribuciones en especie por valor de 1,2 millones de dólares para apoyar las operaciones del CRTC.

³⁴ http://unfccc.int/ttclear/templates/render_cms_page?TEM_ndes.

³⁵ Decisión 14/CP.18, anexo I, párrs. 22 y 23.

³⁶ Decisión 2/CP.17, párr. 139.

Fondos bilaterales y multilaterales obtenidos para el Centro y Red de Tecnología del Clima hasta septiembre de 2017

<i>Donante</i>	<i>Contribución total (dólares EE.UU.)</i>
Unión Europea	14 429 688
Noruega ^a	8 198 014
Dinamarca	7 149 335
Estados Unidos de América ^a	4 930 308
Japón	4 738 983
Suiza	4 484 466
Canadá	2 451 461
Alemania	1 158 207
República de Corea	882 673
Italia	849 653
Suecia	233 345
Finlandia	216 640
Irlanda	216 548
Subtotal	49 939 322
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	1 971 000
Fondo Verde para el Clima	500 150
Total	52 410 472

^a Ejecutada en colaboración con DNV GL, el socio estratégico del Centro y Red de Tecnología del Clima, y con el Laboratorio Nacional de Energías Renovables, respectivamente.

86. Los 23 millones de dólares prometidos por los donantes bilaterales para el CRTC en la CP 22 permitieron al CRTC evitar un déficit financiero en el corto plazo. Sin embargo, el CRTC sigue experimentando dificultades para lograr toda la financiación que necesita para funcionar en los próximos años. En consecuencia, algunas solicitudes de asistencia técnica presentadas al CRTC no se consideran prioritarias debido a la escasez de fondos.

87. Además de las contribuciones de los donantes bilaterales, el CRTC sigue estudiando otros planteamientos financieros para diversificar sus fuentes de financiación y asegurarse de recibir una financiación suficiente, sostenida y previsible para su labor de asistencia técnica. El PNUMA y la ONUDI, como organizaciones codirigentes del consorcio del CRTC, siguen manteniendo contactos con los donantes actuales y con otros posibles donantes para conseguir fondos adicionales.

88. El CRTC también está recabando la participación de los miembros de la Red, incluidas las END, como medio para prestar y/o financiar los servicios que ofrece, mediante contribuciones en especie y apoyo *pro bono*, de modo que aporten una parte o la totalidad de la capacidad técnica necesaria para atender las solicitudes dirigidas al CRTC por los países en desarrollo. El valor estimado de esta forma de asistencia financiera es, en 2017, de alrededor de 0,3 millones de dólares, y existe la posibilidad de que se hagan contribuciones adicionales a medida que se vaya perfeccionando y promocionando el procedimiento de prestación en especie y asistencia *pro bono*.

89. El CRTC sigue estudiando los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero y ha mantenido conversaciones con el FVC y el FMAM, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. Dichas conversaciones sugieren que la financiación del CRTC a través del FVC es una vía prometedora que requiere apoyo de las END y de las autoridades nacional designadas (AND).

90. El FVC y el CRTC están estudiando una posible relación de colaboración en el marco de la cual se empleen los servicios y los conocimientos especializados del CRTC

para reforzar las propuestas destinadas a la obtención de apoyo del Programa de Preparación del FVC y de su Servicio de Preparación de Proyectos. Dicha relación de colaboración permitiría establecer las condiciones propicias para la formulación y el desarrollo de propuestas más robustas para el FVC con vistas a acelerar el despliegue a mayor escala de tecnologías para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en los países en desarrollo. El CRTC estima que, gracias a la colaboración con las END y las AND, podría acceder a 1,5 millones de dólares de financiación procedentes del Programa de Preparación del FVC en 2017. El CRTC sigue estudiando modalidades para acceder a financiación mediante el Servicio de Preparación de Proyectos del FVC.

91. El CRTC colabora activamente con los bancos multilaterales de desarrollo y sus centros regionales de financiación y transferencia de tecnología para el clima financiados por el FMAM. Las actividades de colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo incluyen la respuesta a las solicitudes de asistencia técnica con potencial de inversión ampliable, la participación en los foros regionales de las END que resulten pertinentes y la organización de reuniones conjuntas para promover la difusión de conocimientos y el fortalecimiento de las redes.

92. Suscitan preocupación las dificultades para obtener una financiación sostenida que permita al CRTC seguir desempeñando sus mandatos. La prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo para el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de las capacidades endógenas es un elemento fundamental de la Convención, las decisiones acordadas en la CP 21 y el Acuerdo de París. Si bien la Junta Consultiva agradece profundamente las contribuciones aportadas por las Partes al presupuesto para el funcionamiento del CRTC, es evidente que la falta de financiación suficiente, previsible y sostenida plantea un riesgo para la viabilidad futura del CRTC y los servicios de desarrollo y transferencia de tecnología que proporciona a las Partes que son países en desarrollo en situación de riesgo.

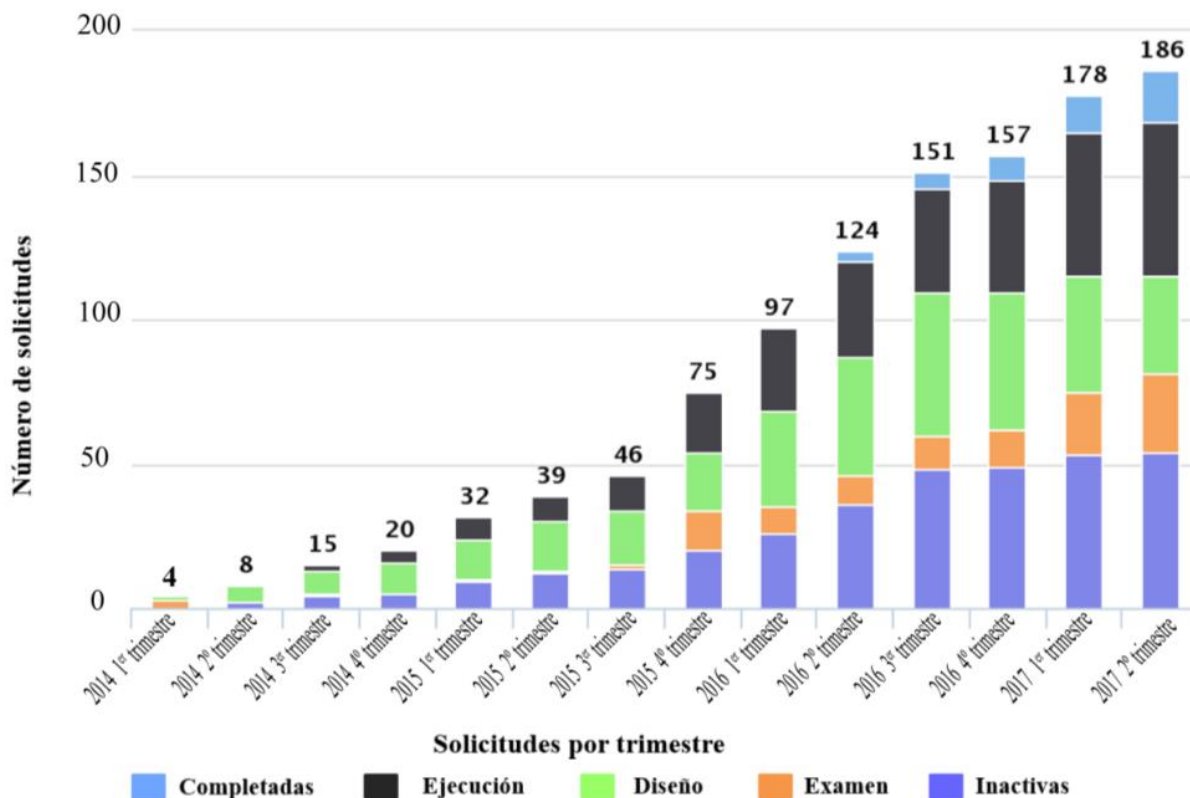
C. Actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima

1. Función 1: responder a las solicitudes de los países en desarrollo

93. Hasta septiembre de 2017, el CRTC había colaborado con 82 Partes no incluidas en el anexo I en relación con un total de 190 solicitudes de asistencia técnica, de las cuales 48 estaban en fase de aplicación, o comenzando dicha fase, mientras que para 31 de ellas se estaba diseñando un plan de respuesta. Al comenzar a funcionar plenamente el CRTC, han aumentado mes tras mes tanto el número de solicitudes como su avance, indicado por la fase en que se encuentran, y la respuesta dada a las 24 primeras solicitudes de asistencia técnica presentadas se ha llevado a la práctica de manera satisfactoria (véase el gráfico *infra*). Obsérvese que la categoría “inactivas” corresponde a las solicitudes que no se están tramitando e incluye aquellas que se consideraron admisibles pero no prioritarias debido a limitaciones internas del CRTC (es decir, recursos financieros) (33), aquellas cuya prioridad fue modificada por las END (16) y las solicitudes presentadas por las END que no se consideraron admisibles (4).

94. El CRTC ha venido recurriendo cada vez más a los conocimientos especializados de los miembros de su Red para responder a las solicitudes de asistencia técnica recibidas de países en desarrollo, y prevé que esta tendencia continúe. En 2017, por primera vez, el 50% de las solicitudes de asistencia técnica enviadas para su ejecución se remitieron a la Red.

Situación de las solicitudes de asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima y de las respuestas a esas solicitudes



95. Las solicitudes remitidas al CRTC abarcan tanto la adaptación al cambio climático como su mitigación; el 30% se centran en la adaptación, el 44% en la mitigación y el 26% restante tienen que ver con ambas. Las solicitudes están bien distribuidas geográficamente: 83 proceden de África, 60 de Asia y el Pacífico, 43 de América Latina y el Caribe y 4 de Europa Oriental.

96. Una pequeña mayoría de las solicitudes proceden de países que efectuaron una ENT entre 2009 y 2013. Existe una correlación positiva entre las solicitudes recibidas y los países que han realizado una ENT “de segunda generación” que incluye un PAT. Sin embargo, no todas las solicitudes presentadas por los países que han realizado una ENT guardan relación directa con las recomendaciones de esa ENT y con las prioridades que de ellas dimanaban, si bien algunas de las solicitudes de asistencia técnica sí se derivan directamente de las ENT y los PAT.

97. Hasta el momento, el CRTC ha recibido siete solicitudes remitidas conjuntamente por varios países (entre 3 y 13), y hay otras solicitudes conjuntas en fase de elaboración. En algunos casos, quien presenta la solicitud es una organización con un mandato regional; mientras que quienes presentan otras solicitudes conjuntas son los países a los que se refieren, lo que dificulta la coordinación de estas solicitudes, pues el proceso por el que la solicitud debe ser firmada oficialmente por todos los países implicados y presentada oficialmente al CRTC suele ser mucho más largo.

98. Atendiendo a la orientación impartida por su Junta Consultiva, el CRTC está haciendo más por poner de relieve el impacto de sus servicios de asistencia técnica en relación con cuestiones como la adaptación al cambio climático y su mitigación, y su pertinencia para las CDN de los países y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La implantación progresiva este año de un “informe de cierre” cuando concluye la prestación de un servicio de asistencia técnica es una de las medidas que se están adoptando para hacer más visible el impacto de la asistencia técnica del CRTC.

2. Función 2: fomentar la colaboración y el acceso a la información

99. El sistema de gestión de los conocimientos del CRTC sigue apoyando la ejecución de las funciones básicas del CRTC con respecto a las END de los países en desarrollo, las instancias decisorias más amplias de los Gobiernos y otros profesionales del sector de la tecnología para el clima. La presencia del CRTC en Internet está dando mayor visibilidad al impacto de sus respuestas a las solicitudes de asistencia técnica y al caudal de información que proporcionan los asociados del consorcio y los miembros de la Red. Durante 2017, las visitas al sitio web del CRTC³⁷ han aumentado un 40%, su número de usuarios un 48% y la visualización de páginas un 27%. Además de su página inicial, las páginas más visitadas son las relativas a las solicitudes de asistencia técnica, la Red y los sectores tecnológicos.

100. La intranet del CRTC (o sea, la parte interna del sistema de gestión de los conocimientos) se ha diseñado para apoyar la gestión y el seguimiento de los procesos de asistencia técnica, permitiendo al personal del CRTC tramitar las solicitudes, hacer un seguimiento de los progresos realizados y enviar o recibir las alertas de acción pertinentes. Hay un sistema de seguimiento en línea que recoge la información relacionada con la asistencia técnica (el país, la esfera temática, el equipo de respuesta, etc.), lo cual mejora la funcionalidad de seguimiento y evaluación, y genera automáticamente ayudas visuales (gráficos y diagramas) actualizadas, a las que también puede acceder el público. La intranet apoya además la gestión de los servicios de asistencia técnica mediante el desarrollo de un sistema de emparejamiento en línea. Esta herramienta de emparejamiento analiza las solicitudes derivadas de las END y luego clasifica a las organizaciones, tanto asociados del consorcio como miembros de la Red, según su experiencia y competencia en las esferas pertinentes. La información generada ayuda a los directores de tecnología para el clima a seleccionar a los mejores candidatos para formar parte de los equipos de respuesta.

101. La intranet del CRTC cuenta ahora con un cuadro de instrumentos virtual para la Red dotado de una función de evaluación de solicitudes de ingreso en la Red que permite evaluar más rápidamente dichas solicitudes, crear automáticamente perfiles de los miembros de la Red y crear etiquetas con palabras clave sobre tecnología que hacen posible un filtrado de los miembros de la Red atendiendo a sus competencias.

102. El CRTC ha cambiado su planteamiento respecto de cómo seguir desarrollando el sistema de gestión de los conocimientos y, en particular, su “biblioteca de tecnologías”. Según este nuevo planteamiento propuesto, para integrar la información tecnológica en el sistema de gestión de los conocimientos se vincula dicha información tecnológica a las distintas esferas de trabajo del CRTC, como la asistencia técnica, la red y el fomento de la capacidad, y a las páginas web regionales y sectoriales. El CRTC desarrolla continuamente contenidos propios relacionados con las solicitudes de asistencia técnica y sigue ofreciendo más información tecnológica mediante la colaboración con los miembros de la Red y otros asociados para el conocimiento, como el Centro de Soluciones para la Energía Limpia, el Centro de Eficiencia Energética de Copenhague, Practical Action y el Instituto Sueco de Investigación sobre el Medio Ambiente. La mejora de la información tecnológica del sistema de gestión de los conocimientos se ha efectuado dando prioridad a las necesidades detectadas, entre otras cosas mediante un análisis de las solicitudes de asistencia técnica, las CDN, las ENT y los PAT. Se recurrirá a los miembros de la Red, incluidos los representantes de los grupos de ONG, para el suministro de esos contenidos técnicos adaptado a las necesidades.

3. Función 3: fortalecer las redes, las asociaciones y el fomento de la capacidad

103. De manera similar a como hizo en 2016, durante 2017 el CRTC diseñó una nueva serie de foros regionales de las END, pero esta vez los organizó en paralelo con los diálogos estructurados del FVC, en interés de una mejor coordinación entre las END del CRTC y las AND del FVC. En los foros, las END y las AND se reunieron para formular propuestas concretas que facilitasen el acceso a la financiación para el despliegue de tecnologías para el clima a nivel nacional.

³⁷ www.ctc-n.org.

104. En el primer semestre de 2017 se celebraron foros regionales en Asia, Asia Central y Europa Oriental y en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, los cuales se centraron en el intercambio de experiencias y mejores prácticas derivadas de la asistencia técnica del CRTC, incluida la prestada en colaboración con el FVC. Esta serie de foros regionales continuará durante el segundo semestre de 2017.

105. El CRTC elaboró un módulo de fomento de la capacidad para ayudar a los países a crear una cartera de notas conceptuales basadas en proyectos prioritarios que respondieran a las prioridades nacionales de los países, aumentando para ello las competencias de los promotores de los proyectos, de los técnicos de los ministerios, de las instituciones y de otras entidades en lo que respecta a la preparación de los documentos que han de presentarse al FVC.

106. El CRTC siguió organizando los foros de interesados, en los cuales se congrega a una amplia gama de voces destacadas del ámbito de la tecnología para el clima, como representantes de los Gobiernos, del sector privado, de los organismos de las Naciones Unidas y de las ONG, con el fin de contribuir a dar solución a algunas de las dificultades más destacadas en relación con la transferencia de tecnologías respetuosas del clima. Resulta crucial la participación del sector privado, que se considera esencial para emparejar las aspiraciones de los Gobiernos, indicadas en sus CDN, con los mercados de tecnología y las tecnologías disponibles. El foro de interesados tiene por objetivo generar proyectos financiables mediante la creación de una cartera de actividades destinadas a estudiar los obstáculos que dificultan la transferencia de tecnología, con la asistencia de la CRTC.

107. Desde su lanzamiento en la CP 20, la Incubadora de Solicitudes para los países menos adelantados (PMA) ha mejorado la capacidad de los PMA participantes para elaborar solicitudes de asistencia técnica que sean de alta calidad y ofrezcan grandes posibilidades de desplegar y transferir tecnología sobre el terreno y también atraer inversiones, fortalecer la capacidad institucional relacionada con las tecnologías para el clima y reforzar las actividades nacionales de transferencia de tecnología en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo. La Incubadora hace ahora más énfasis en el análisis de los CDN como base para la identificación y priorización de intervenciones tecnológicas que puedan contribuir a los objetivos de las CDN.

108. Desde la creación del Programa de Adscripción del CRTC, los participantes, que representan a miembros de la Red (incluidas las END) y a asociados del consorcio del CRTC, han trabajado en la sede del CRTC en Copenhague por períodos de cuatro a seis meses. Los adscritos han contribuido a la labor operacional y estratégica del CRTC, y al mismo tiempo han logrado entender mejor la implantación de las tecnologías para el clima y la transferencia de conocimientos. En agosto de 2017, y por un período de 6 a 12 meses, comenzó el programa un nuevo grupo de participantes que representan a la END de Bhután y al Centro de Tecnología Verde de la República de Corea.

109. El CRTC ha proseguido su serie de seminarios web, que es otro de sus medios para fomentar la capacidad de las END y de otros interesados en relación con las tecnologías para el clima. En la actualidad, los miembros de la Red del CRTC son el principal grupo que imparte los seminarios web del CRTC. Los seminarios web son una introducción a los principales sectores y tecnologías relacionados con el clima, y a su contribución al aumento de la resiliencia y la reducción de las emisiones. Los participantes en los seminarios web tienen la oportunidad de examinar las principales carencias y obstáculos por sectores, y de familiarizarse con ejemplos concretos de políticas y herramientas eficaces que pueden reproducirse en otras regiones. Hasta la fecha ha habido más de 3.200 participantes en los 45 seminarios web del CRTC que se han impartido y en los 40 seminarios web impartidos por asociados que el CRTC ha promovido.

110. El CRTC fue invitado a asistir a la primera reunión del CPFC. Además, en su calidad de órgano constituido de la Convención, el CRTC accedió a la invitación del CPFC de presentar información sobre las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las CDN en el contexto del Acuerdo de París.

4. Otras actividades

a) Presentación de información sobre el marco tecnológico al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 47º período de sesiones

111. De conformidad con el mandato que se les impartió en el OSACT 46³⁸, el CRTC y el CET informaron de manera conjunta sobre la elaboración del marco tecnológico al OSACT en su 47º período de sesiones.

b) Examen del Centro y Red de Tecnología del Clima

112. En las reuniones novena y décima de la Junta Consultiva del CRTC, la secretaría de la Convención Marco informó a la Junta Consultiva sobre los avances en el examen independiente del CRTC previsto en la decisión 2/CP.17, según la cual “[l]a secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, encargará un examen independiente de la actuación efectiva del Centro y Red de Tecnología del Clima cuatro años después de su puesta en marcha”. El CRTC brindó su apoyo y cooperación plenos a la secretaría de la Convención Marco para el examen, y aguarda con interés sus conclusiones.

D. Dificultades experimentadas y lecciones aprendidas

113. El personal del Centro de Tecnología del Clima consiste en un núcleo formado por un director, cinco administradores y dos auxiliares administrativos. Por definición, esta plantilla basta para atender las necesidades operacionales del CRTC. Sin embargo, debido a la ajustada dotación de personal del CRTC, toda marcha de un funcionario afecta de manera importante a su funcionamiento. Los largos procesos de contratación de personal de las Naciones Unidas agravan las consecuencias que ello tiene para las actividades del CRTC. La asistencia inmediata prestada por los coanfitriones del CRTC ha contribuido a aliviar las presiones operacionales durante los períodos en que tenía que cubrirse alguna vacante.

114. Las END son la clave del éxito del CRTC. A medida que el CRTC iba poniendo en marcha sus servicios para los países en desarrollo, pronto se observó que la capacidad de las END de algunas Partes no incluidas en el anexo I era insuficiente para sacar todo el provecho al conjunto de servicios de asistencia técnica que el CRTC ofrece. Ante esta situación, el CRTC puso en marcha su Incubadora de Solicitudes para complementar sus actividades de fomento de la capacidad de ámbito regional. Aunque la Incubadora de Solicitudes es todo un éxito, el CRTC sigue trabajando para incluir en ella a otras categorías de países vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

115. El hecho de que el consorcio del CRTC tenga la estructura de una alianza ha permitido una rápida puesta en marcha de las actividades del CRTC, pues a efectos prácticos ya disponía internamente de una gran cantidad de conocimientos técnicos. A medida que el CRTC ha ido madurando y acudiendo a su Red cada vez más frecuentemente para atender las solicitudes de asistencia técnica formuladas por los países en desarrollo, se observó que el proceso de licitación ofrecido a los miembros de la Red ralentizaba la prestación de los servicios del CRTC. Si bien ciertos ajustes introducidos en el proceso han contribuido a agilizar la respuesta del CRTC, hay que reconocer que un proceso de licitación justo y apropiado requiere tiempo.

116. En las decisiones de la CP se especifica que el CRTC debe financiarse con cargo a diversas fuentes, desde los donantes bilaterales y el Mecanismo Financiero hasta las contribuciones de los miembros de la Red. La recaudación de fondos para las operaciones del CRTC ha presentado claras dificultades, habiendo obtenido el CRTC únicamente la mitad de su presupuesto quinquenal, originalmente previsto en 100 millones de dólares. El CRTC domina cada vez mejor la tarea de obtener fondos de diversas fuentes, pero esta labor sigue siendo problemática y, en ocasiones, la escasez de los fondos recaudados ha afectado al nivel de sus operaciones. Esta situación se ve agravada por el hecho de que el entorno en que se lleva a cabo la recaudación de fondos es cada vez más competitivo.

³⁸ FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 34.

117. El CRTC ha logrado algunos éxitos recientes en su alianza con el FVC como fuente de financiación para la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. Sin embargo, el proceso para la obtención de fondos del FVC es laborioso y aumenta el plazo global de respuesta a las solicitudes de los países en desarrollo. El CRTC sigue colaborando con el FVC en la racionalización de las modalidades para obtener apoyo del FVC.

118. Los donantes a menudo quieren ver los efectos de los servicios prestados antes de brindar su apoyo a una iniciativa. Por su propia concepción, el CRTC solo proporciona asistencia técnica que pueda permitir a un proyecto superar obstáculos y de este modo pasar a la siguiente fase, la cual a menudo requerirá financiación adicional y, en ocasiones, sustancial. Por lo tanto, la materialización de los efectos de la asistencia técnica del CRTC suele depender de acciones que están fuera del control del CRTC, si bien su apoyo es fundamental para que los compromisos nacionales sigan cumpliéndose eficazmente.

E. Mensajes clave

119. Sobre la base de la labor realizada en 2017, el CTRC desea transmitir a la CP 23 los siguientes mensajes clave.

120. Al comenzar a funcionar plenamente el CRTC, han aumentado mes tras mes tanto el número de solicitudes como su avance, indicado por la fase en que se encuentran, y la respuesta dada a más de 24 solicitudes de asistencia técnica se ha llevado a la práctica de manera satisfactoria.

121. Hasta septiembre de 2017, el CRTC había recibido un total de 391 solicitudes de instituciones que deseaban formar parte de la Red. El número de solicitudes para formar parte de la Red ha crecido de manera constante en los últimos tres años.

122. El CRTC ha venido recurriendo cada vez más a los conocimientos especializados de los miembros de su Red para responder a las solicitudes de asistencia técnica recibidas de países en desarrollo, y prevé que esta tendencia continúe. En 2017, por primera vez, el 50% de las solicitudes de asistencia técnica enviadas para su ejecución se remitieron a la Red.

123. El CRTC proporciona principalmente asistencia técnica que permita a un proyecto superar obstáculos y de este modo pasar a la siguiente fase, la cual entrañará una ejecución concreta y financiación. Por lo tanto, la materialización de los efectos de la asistencia técnica del CRTC suele depender de acciones que están fuera del control del CRTC, si bien su apoyo es fundamental para que los compromisos nacionales sigan cumpliéndose eficazmente.

124. El CRTC está recabando la participación de los miembros de la Red, incluidas las END, como medio para prestar y/o financiar los servicios que ofrece, mediante contribuciones en especie y apoyo *pro bono*, de modo que aportan una parte o la totalidad de la capacidad técnica necesaria para atender las solicitudes dirigidas al CRTC por los países en desarrollo.

125. El CRTC desea dar las gracias a las Partes por las promesas anunciadas en la CP 22, en cuyo contexto se prometieron 23 millones de dólares en concepto de apoyo al CRTC. Hasta julio de 2017, el CRTC había obtenido un total de 50 millones de dólares de fuentes bilaterales, además de 0,5 millones de dólares del FVC y 1,8 millones de dólares del FMAM. Dichas contribuciones al CRTC ascienden a 52,4 millones de dólares, frente a los 100 millones de dólares que constituyen la meta de financiación a cinco años.

126. El FVC y el CRTC están estudiando una posible relación de colaboración en el marco de la cual se empleen los servicios y los conocimientos especializados del CRTC para reforzar las propuestas destinadas a la obtención de apoyo del Programa de Preparación del FVC y de su Servicio de Preparación de Proyectos. El CRTC estima que, gracias a la colaboración con las END y las AND, podría acceder a 1,5 millones de dólares de financiación procedentes del Programa de Preparación del FVC en 2017.

127. El CRTC colabora activamente con el FMAM y los bancos multilaterales de desarrollo y sus centros regionales de financiación y transferencia de tecnología para el

clima. Las actividades de colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo incluyen la respuesta a las solicitudes de asistencia técnica con potencial de inversión ampliable.

128. Suscitan preocupación las dificultades para obtener una financiación sostenida que permita al CRTC seguir desempeñando sus mandatos. Si bien la Junta Consultiva agradece profundamente las contribuciones aportadas por las Partes al presupuesto para el funcionamiento del CRTC, es evidente que la falta de financiación suficiente, previsible y sostenida plantea un riesgo para la viabilidad futura del CRTC y los servicios de desarrollo y transferencia de tecnología que proporciona a las Partes que son países en desarrollo en situación de riesgo.

129. El CET y el CRTC han seguido colaborando a lo largo de 2017 para mejorar la coherencia y aprovechar mejor las sinergias en la labor del Mecanismo Tecnológico y efectuar las tareas que les habían encomendado las Partes. El CET y el CRTC colaboraron para hacer avanzar los debates sobre la I+D+D de tecnologías para el clima, entre otras cosas organizando reuniones centradas en el tema de la I+D+D.

Anexo I

Procedimientos para preparar el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima a la Conferencia de las Partes

[Inglés únicamente]

The Technology Executive Committee (TEC) and the Advisory Board of the Climate Technology Centre and Network (CTCN) agreed on the following procedures for preparing their joint annual report to the Conference of the Parties:

- (a) It should be a single document including three sections:
 - (i) Joint chapter of the TEC and the CTCN;
 - (ii) Report of the TEC;
 - (iii) Report of the CTCN;
- (b) It should be completed in a timely manner and not exceed the word limit of the UNFCCC, in order to ensure its translation into all six official United Nations languages;
- (c) The joint chapter of the report will be prepared as follows:
 - (i) The Chair and Vice-Chair of the TEC and the Chair and Vice-Chair of the CTCN Advisory Board will together prepare a draft of the joint chapter, with the support of the secretariat and the CTCN;
 - (ii) Members of the TEC and members of the CTCN Advisory Board will be invited to independently provide their comments on the draft of the joint chapter, either by electronic means or at a meeting of the TEC and a meeting of the Advisory Board, as applicable;
 - (iii) The TEC and the CTCN Advisory Board will endeavour to hold a joint meeting to consider and agree on the final joint chapter;
 - (iv) Should the joint chapter not be finalized at a joint meeting, or should there be no joint meeting, the Chair and Vice-Chair of the TEC and the Chair and Vice-Chair of the CTCN Advisory Board will together finalize the joint chapter, taking into account comments provided by members of the TEC and of the CTCN Advisory Board.

Anexo II

Aportaciones a la evaluación del proceso de examen técnico de la mitigación

[Inglés únicamente]

Considering the call to enhance mitigation efforts in the pre-2020 period, the views expressed by Parties as well as the inputs provided by intergovernmental organizations, the following areas and options could be considered for improving the technical examination process on mitigation (TEP-M):

- (a) Refocusing the work of the technical examination process (TEP) in the context of enhanced action prior to 2020 and beyond:
 - (i) A long-term vision for the TEP-M should be defined, with the aim of enhancing mitigation ambition prior to 2020 and beyond;
 - (ii) A long-term workplan for TEP-M activities should be defined that reflects the iterative nature of the TEP, including through the setting of indicators to measure the contribution of the TEP to the enhancement of mitigation ambition prior to 2020 and beyond;
 - (iii) A system should be introduced for monitoring TEP performance and achievements against the objective of enhanced action prior to 2020. The system should track the implementation of policy options and mitigation technologies as a result of TEP activities as well as collaboration and initiatives established by technical expert meeting (TEM) participants afterwards. In this regard, synergies with platforms such as the Non-state Actor Zone for Climate Action (NAZCA) may be considered;
- (b) Effective and broader participation:
 - (i) The profile of speakers at the TEMs should continue to be the same, that is experts that are involved in the field;
 - (ii) Events should target those that are involved directly in the implementation of policies and technologies with high mitigation potential in their respective countries;
 - (iii) Organization of events should follow more region-wide settings and consider synergies with other regional and thematic meetings, including the Technology Executive Committee thematic dialogues;
 - (iv) Sessions of the Conference of the Parties are proven to attract, together with negotiators, a high number of researchers, technology developers and practitioners from all countries. They should be regarded as a place that could give high-level coverage to the outcomes of the TEP, particularly to the summary for policymakers;
 - (v) Events and meetings should be structured to allow interaction and discussion between participants;
 - (vi) The use of streaming media technology (e.g. webcasts, YouTube Live, Skype, etc.) should be considered to allow virtual participation and enable broader dissemination of the TEM outcomes;
- (c) Stakeholder engagement:
 - (i) Stakeholders should be more involved in the organization and management of the TEP. They should be given opportunities to contribute to the definition of the TEM agendas, to the discussions during the meetings and to the drafting of technical papers and summaries for policymakers;
 - (ii) Feedback from stakeholders should be sought regularly to enable the TEP to identify and track technological needs and expectations as well as to evaluate the efficiency and effectiveness of TEP activities;

(d) Linking the TEP to the global climate action initiative and relevant institutions:

Links between the TEMs and the global climate action initiatives and other partnerships as well as the activities related to nationally determined contributions should be strengthened in order to trigger a mutual reinforcing dynamic where efforts are aligned towards ensuring the highest possible mitigation efforts in the pre-2020 period and beyond.
